

04/03/2020

Condenado por manejar ebrio y chocar auto estacionado

Manuel Enrique Rogel Llancalahuen, fue condenado hoy, como autor del delito consumado de manejo de vehículo motorizado en estado de ebriedad, sin haber obtenido licencia de conducir y causar daños.



El hecho ocurrió el 6 de marzo del año 2018, a eso de las 19.15 horas, cuando el acusado conducía un vehículo por calle Chiloé realizando una maniobra de retroceso con la que chocó el costado delantero izquierdo de un auto marca Ford Escape que estaba estacionado en el lugar, concurriendo Carabineros quien lo detuvo y le efectuó la prueba respiratoria intoxilizer, que arrojó 1,40 gramos de alcohol por litro de sangre.

Durante el juicio el Fiscal Manuel Soto indicó que perjudica al acusado la circunstancia agravante de ser reincidente en este tipo de delitos, por lo que solicitó al Tribunal se le condene a la pena de tres años de presidio, al pago de una multa de 10 unidades tributarias mensuales, y a la suspensión de la licencia para conducir por 5 años.

La audiencia de comunicación de fallo se efectuará el lunes 9 de marzo, a las 11:00 horas.